

## **LICITACION Nº 12/2019.**

**Denominación: “Servicio de asistencia sanitaria a los trabajadores en la Factoría de Acerinox Europa, S.A.U.”**

**Fecha anuncio: 03.09.2019**

**Fecha recepción cuestiones:14.10.19**

**Fecha límite recepción ofertas: 21.10.19 antes de las 14:00 horas**

### **OBJETO**

Constituye el objeto de esta licitación la prestación, por el proveedor de los servicios de asistencia sanitaria a los trabajadores que integran la plantilla de Acerinox en los Barrios y, excepcionalmente a las personas que Acerinox autorice.

### **ESPECIFICACIONES**

#### **1.- Procedimiento de trabajo**

La prestación del servicio deberá llevarse a cabo por profesionales sanitarios que cuenten con el título de Diplomado Universitario en Enfermería o Graduado en Enfermería.

El servicio de asistencia técnica sanitaria, se prestará ininterrumpidamente las 24 horas del día los 365 días del año.

El servicio de asistencia sanitaria se prestará con medios suficientes, cuando se den circunstancias de carácter excepcional, tales como urgencias, emergencias, catástrofes y situaciones especiales puntuales.

A título meramente enunciativo, las actuaciones a realizar serán las siguientes:

#### Asistencial:

- Atención de urgencia y primeros auxilios del personal de factoría de Acerinox y contratadas, tanto en las instalaciones del servicio médico como en las naves.
- Salidas en ambulancia tanto para asistencia del personal en factoría como traslado de accidentados o por enfermedad urgente a los hospitales de referencia.
- Administración de tratamientos de vía parenteral, intramuscular, subcutánea, sublingual, oral, etc...
- Toma de constantes tanto por controles periódicos como por criterio del servicio médico.
- Educación para la prevención y promoción de la salud.

- Curas sucesivas de accidentes (heridas, quemadura,...)
- Seguimiento de trabajadores con patologías graves.

Vigilancia de la salud:

- Realización de las pruebas complementarias de los exámenes de salud, tanto periódicos, de ingreso, tras reincorporación de I.T. de larga duración, tras cambio de puesto de trabajo, por radiaciones ionizantes, o por aplicación de los diferentes protocolos específicos a cada evaluación de riesgo del puesto de trabajo.  
En el examen de salud se realizará: electrocardiograma, audiometría, control de visión, toma de tensión arterial, peso y talla, espirometría.  
Estos exámenes se realizan en turno de mañana y tarde.

General:

- Toma de datos al personal atendido, tanto por enfermedad o accidente programa informático, así como otras actividades auxiliares derivadas de la prestación de los servicios contratados.
- Colaborar con el Servicio Médico en estudios epidemiológicos y programas para promoción de la salud, prevalencia e incidencia de diferentes patologías en el ámbito laboral.
- Control del stock de medicamentos en las diferentes salas del servicio médico.
- Comprobación de materiales fungibles (sueros, equipos de perfusión, mascarillas de oxígeno, material de intubación, etc.)
- Comprobación de niveles de botellas de oxígeno.
- Esterilización del material utilizado y conservación adecuada para su nuevo uso.
- Revisión y mantenimiento de los equipos y material de la ambulancia periódicamente y posterior a su utilización.
- Revisión y mantenimiento de medicación especial a los requerimientos de la ambulancia medicalizada; según legislación vigente.
- Control y revisión de equipos (desfibrilador, aspirador, equipo de oxigenoterapia - caudalímetros, et,)

La empresa adjudicataria deberá actualizar permanentemente la formación y adiestramiento (entrenamiento) de los trabajadores ATS/Diplomados en Enfermería en aquellos aspectos relacionados con urgencias, emergencias y catástrofes, mediante cursos de adiestramiento clínico de carácter cíclico.

**2.- Lugar de prestación del servicio.**

El servicio de asistencia técnica sanitaria se prestará en las instalaciones del Servicio Médico de la Factoría de Acerinox Europa, S.A.U. en Palmones – Los Barrios (Cádiz).

### **3.- Ropa de trabajo.**

La empresa adjudicataria deberá facilitar la ropa de trabajo- batas, zapatos y uniformes- que sean adecuados para la labor que desempeñan, así como para las labores propias de los trabajadores.

### **4.- Medios Materiales.**

La empresa adjudicataria deberá proporcionar el material relacionado en el Anexo I, revisable en función de la normativa.

La empresa adjudicataria de los servicios de enfermería deberá proporcionar los medios informáticos necesarios para llevar acabo su cometido, tanto sanitario como administrativo.

Estos medios incluyen al menos un ordenador personal con acceso a internet y las aplicaciones precisas para la prestación del servicio contratado (Paquete Microsoft Office).

### **5.- Control de calidad.**

Acerinox se reserva el derecho a realizar periódica o esporádicamente chequeos de calidad y encuestas a los usuarios del servicio, que podrán servir como indicadores del correcto cumplimiento del mismo.

### **6.- Responsabilidades de la empresa adjudicataria.**

La empresa adjudicataria se obliga a contratar a su costa, antes de la fecha de efectos del Contrato y a mantener en vigor durante toda la vigencia del mismo, un seguro de responsabilidad civil general de explotación que cubra las indemnizaciones que se puedan derivar como consecuencia de las acciones u omisiones culposas o negligentes derivadas de la actividad objeto del contrato.

Las garantías mínimas con las que debe contar este seguro de responsabilidad civil son las siguientes:

-	Responsabilidad civil de explotación:	600.000 €
-	Responsabilidad civil profesional:	600.000 €
-	Responsabilidad civil patronal:	600.000 €
-	Sublímite por víctima:	200.000 €

La facultad de control y dirección del trabajo corresponderá a la empresa adjudicataria por disponer la misma de una organización autónoma e independiente de la de Acerinox.

Respecto a los trabajadores la empresa adjudicataria se obliga expresamente a: Cumplir con todas las obligaciones impuestas por la normativa vigente en materia laboral y de Seguridad Social, tanto de carácter general como la sectorial o cualquier otra que le sea de aplicación.

Acerinox será en todo caso ajeno a las relaciones laborales entre la empresa adjudicataria y sus empleados, así como a las responsabilidades de que tales relaciones laborales se deriven, que la empresa adjudicataria acepta expresamente y serán de su cuenta y cargo.

### **7.- Oferta económica**

El precio de presentará a razón de €/mes.

### **8.- Mejoras**

La empresa adjudicataria propondrá cuantas mejoras entienda que pueden redundar en una mejor prestación del servicio objeto del contrato y que contribuyan a una mejor promoción de la salud para el personal de Acerinox sin coste añadido para este.

### **9.- Subrogación**

La empresa adjudicataria vendrá obligada a subrogar al personal que actualmente se encuentra prestando este servicio, respetando los derechos y obligaciones adquiridos.

### **10.- Condicionado**

A continuación se detallan una serie de condiciones que deben acreditar en su oferta:

- Acreditar experiencia en trabajos similares.
- La aceptación expresa de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Técnicas y, la declaración expresa de suscribir el contrato caso de serle adjudicado los trabajos / servicios.
- En su caso la manifestación de la existencia de modificaciones sobre el contenido técnico de la prestación.
- Compromiso irrevocable de constituir aval bancario por la cuantía exigida en el Pliego de Condiciones Particulares, calculado en función del precio de adjudicación.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y, en caso de que proceda el pago de la cuota anual, justificante acreditativo del ingreso.

- **Certificado negativo de descubiertos expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social a efectos del art. 42 del Estatuto de los Trabajadores.**
- **Certificado emitido por la Agencia Tributaria a los efectos del art. 43 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.**

### **11.- Homologación**

Todos los proveedores que liciten con Acerinox Europa, S.A.U. deberán estar homologados.